

**SISTEMA DIF HIDALGO
METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A CENTROS CAIC
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

Contenido

Antecedentes	3
Del Objetivo	4
Del diseño de los Instrumentos de Verificación	4
Del diseño de la muestra	5
De los resultados del monitoreo a los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios	6
Bibliografía	7

ANTECEDENTES

El Sistema DIF Hidalgo, es un Organismo Descentralizado no Sectorizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio con objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social, dirigidos a individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar entre los que se encuentran el otorgamiento de atención de carácter integral en donde se impulse su desarrollo y bienestar, operando establecimientos de asistencia social y llevar a cabo acciones en materia de prevención.

Para el logro de los objetivos de cada proyecto asistencial, la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo otorga al Sistema DIF Hidalgo entre otras atribuciones, el dirigir acciones de seguimiento a la operatividad de los proyectos asistenciales, en atención a lo establecido en la fracción IV del artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, con respecto a que las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Así mismo, la información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2020 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

En cuanto a las acciones de seguimiento a los programas sociales, la normativa estatal establece en el artículo 72, Fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2020, que los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de los resultados de las evaluaciones establecidas en el PAE (Programa Anual de Evaluación), en los términos de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño cuyo numeral vigésimo cuarto refiere, "Los entes públicos deberán atender a los aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones realizadas".

Por lo que en materia de seguimiento, el Sistema DIF Hidalgo en su Programa Anual de Evaluación 2020, establece realizar el seguimiento a la operatividad de los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC), el cual se regirá bajo la siguiente metodología.

Entre los proyectos asistenciales que opera el Sistema DIF Hidalgo se encuentra el denominado Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC), que tiene por objeto contribuir a que mujeres y hombres trabajadores que solicitan el servicio de CAIC y que ganan menos de dos salarios mínimos, continúen en sus actividades laborales; entre tanto

sus hijas e hijos con edades de 3 años a 5 años 11 meses, reciben atención bajo un modelo educativo – asistencial en corresponsabilidad con la familia y los DIF Municipales.

La operación del proyecto se rige por lineamientos Técnico-Pedagógicos avalados por el Sistema Nacional DIF y por un modelo educativo asistencial de nivel preescolar de acuerdo con el plan de estudios vigente de la Secretaría de Educación Pública y en los Protocolos de Seguridad establecidos para los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC).

De acuerdo con lo reportado a los Sistemas Informático Estadístico de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema Informático OPERGOB, el proyecto Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC), en marzo de 2020, se encontraban operando 86 CAIC instalados en 52 municipios del Estado de Hidalgo, brindando servicios educativos y asistenciales a 5,299 niñas y niños y beneficiando a 5,088 madres y padres trabajadores que continuaban realizando actividades laborales.

DEL OBJETIVO

Con la finalidad de conocer el estatus actual de los Centros de Atención Infantil comunitarios (CAIC), con fundamento en la normativa aplicable y en apego a lo establecido en los lineamientos Técnico-Pedagógicos y protocolos de seguridad de los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC), se realizará un monitoreo a la totalidad de los Centros CAIC operando en el Estado, durante el ciclo escolar 2020 – 2021, lo que permitirá identificar áreas de mejora y generar acciones y estrategias que optimicen la operación del programa y las condiciones actuales de los Centros.

DEL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Con la finalidad de recopilar información clara, objetiva y fidedigna se realizará el diseño de tres instrumentos para la recolección de datos:

1.- Cédula de control operativo

La primera parte del instrumento se integrará con los datos de identificación del CAIC visitado, solicitando datos como el nombre, dirección y horario de atención del Centro, posteriormente se incluyen ítems relacionados con el personal encargado del Centro: nombre, perfil académico y si se encontró en el momento de la visita.

La segunda parte integrará ítems que permitirán la observación de las instalaciones físicas monitoreando protocolos de seguridad e higiene, mobiliario e infraestructura, logística y procedimientos para la operación de los Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC) establecidos en sus lineamientos Técnico-Pedagógicos y en los Protocolos de Seguridad.

2.- Cédula de control administrativo

La primera parte del instrumento se integrará con los datos de identificación del CAIC visitado, solicitando datos como el nombre, dirección y horario de atención del Centro, posteriormente se incluyen ítems relacionados con el personal encargado del Centro, como nombre, perfil académico y si se encontró en el momento de la visita.

En la segunda parte se realizarán ítems que permitirán entrevistar de manera directa a personal docente, explorando temas relacionados con conocimientos básicos que deben tener el personal para el correcto desarrollo de las niñas y niños; así como documentación oficial necesaria para el correcto funcionamiento de un Centro CAIC.

3.- Encuesta de satisfacción a beneficiarios (padres de familia)

Es de suma importancia conocer la opinión de las personas beneficiadas por el programa, para lo cual, se diseñará y aplicará un instrumento de satisfacción a beneficiarios, el cual se aplicará a una muestra representativa de padres y madres de familia de niñas y niños que asisten a los Centros CAIC; el instrumento constará de ítems que permitirán conocer la percepción de los padres de familia con respecto a el trato y calidad del servicio que reciben sus hijas e hijos en los CAIC.

DEL DISEÑO DE LA MUESTRA

Para llevar a cabo la selección de la muestra, ésta se realizará a través de un muestreo aleatorio simple, el cual nos proporciona las siguientes ventajas:

1. Las muestras no se seleccionan por los investigadores o cualquier otra persona; cada elemento de la población tiene la misma probabilidad de ser elegido;
2. Se puede conocer el error y la confianza de las estimaciones; y
3. Los resultados se pueden generalizar, es decir, es el único método que puede garantizar la representatividad de la muestra.

Con respecto a este último punto, es importante agregar que el muestreo probabilístico permite que la muestra sea representativa de la población de estudio, por lo que los resultados obtenidos sobre las variables de interés pueden generalizarse al conjunto de todas.

Población de estudio

Padres y madres de familia de niñas y niños inscritos en los Centros CAIC durante el ciclo escolar 2019 – 2020.

Instrumento a aplicar

Encuesta de Satisfacción de beneficiarios

Diseño de la muestra

Para definir el diseño de la muestra, se consideró realizar un muestreo aleatorio simple, tomando como universo el total de padres y madres de familia de niñas y niños inscritos en cada uno de los centros CAIC durante el ciclo escolar 2019 – 2020.

El tamaño de la muestra se calculará con la siguiente formula:

$$n_{\infty} = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{E^2(N - 1) + Z^2 \sigma^2}$$

DONDE:

n_{∞} = muestra

N = Tamaño de la población

σ^2 = varianza de la población

e = error máximo

E =

Z = nivel de confianza elegido

4.- DE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO A LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS

A partir de la recolección, procesamiento y análisis de los datos obtenidos, se diseñará y entregará un documento final denominado "RESULTADOS DEL MONITOREO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)" 2020.

Dicho documento estará integrado por los siguientes apartados:

- I. Infografía
- II. Introducción
- III. Estatus global de los Centros CAIC
- IV. Aspectos de Control Operativos

- V. Aspectos de Control Administrativo
- VI. Satisfacción de beneficiarios
- VII. Puntos susceptibles de mejora
- VIII. Anexos

BIBLIOGRAFIA

Sistema Informático Estadístico de Beneficiarios (SIEB) ciclo escolar 2019-2020.

(Grande, 2005)

(Beneficiarios, 2019-2020)